

I.- Datos Generales

Título:

EC0087

Aplicación de pruebas poligráficas

Propósito del Estándar de Competencia:

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que aplican pruebas de confiabilidad mediante el uso de polígrafo.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en el Estándar de Competencia (EC).

Descripción del Estándar de Competencia:

El presente documento es un instrumento que sirve como guía para medir y calificar la aplicación de evaluaciones poligráficas, buscando respetar los estándares internacionales de aplicación de pruebas poligráficas.

Asimismo, contempla los pasos a seguir durante una evaluación poligráfica, garantizando un resultado confiable.

El presente Estándar de Competencia se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Comités de Gestión por Competencia que lo desarrolló:

Sector de Seguridad Privada

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

26/08/2010

Fecha de publicación en el D.O.F:

01/11/2010

Periodo de revisión/actualización del EC:

2 años

Tiempo de Vigencia del Certificado de competencia de este EC:

Sin vigencia

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Catálogo Nacional de Ocupaciones:

Módulo/Grupo Ocupacional:

Ninguna

Ocupaciones asociadas:

Ninguna

Ocupaciones no contenidas en el Catálogo Nacional de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC:

Especialistas en aplicación de pruebas poligráficas.

Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de America de Norte (SCIAN):

Sector:

54 Servicios profesionales, científicos y técnicos

SubSector:

541 Servicios profesionales, científicos y técnicos

Rama:

5411 Servicios legales

SubRama:

54119 Servicios de apoyo para efectuar trámites legales

Clase:

541190 Servicios de apoyo para efectuar trámites legales

El presente Estándar de Competencia, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Empresas e Instituciones participantes en el desarrollo del EC

- Asociación Mexicana de Poligrafistas A.C.
- Asociación Nacional de Poligrafistas de México A.C.
- Evaluación Confiable S.A. de C.V.
- Grupo Corporativo Diamante S.A. de C.V.
- Seguridad y Calidad, Seguridad Privada S.A. de C.V.
- Sistema Opalo S.A. de C.V.

Relación con otros estándares de competencia

Estándares equivalentes:

- Ninguno Publicado

Estándares relacionados:

- Ninguno Publicado

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:

El Estándar de Competencia puede ser evaluado a partir de situaciones de simulación, recuerde que todas las evidencias solicitadas deberán ser mostradas por el candidato

Apoyos:

- Equipo poligráfico;
 - * Reporte de antecedentes personales del evaluado;
 - * Solicitud del servicio de aplicación de pruebas poligráficas;
 - * Confirmación del servicio de la prueba poligráfica;
 - * Carta de aceptación de la prueba poligráfica;
 - * Lugar de aplicación libre de perturbadores;
 - * Prueba toxicológica Marihuana, Cocaína, Opiáceos;
 - * Batería de pruebas psicométricas Human Side Valores, 16 PF y MMPI-2.

Duración estimada de la evaluación

- 2 Horas

Referencias de Información

- Asociación Americana de Poligrafistas
- Mitos y Realidades del Polígrafo (INACIPE)

- www.amponline.com.mx



II. - Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia:

Aplicación de pruebas poligráficas

Elemento 1 de 3

Preparar la aplicación de pruebas poligráficas

Elemento 2 de 3

Aplicar el examen poligráfico

Elemento 3 de 3

Integrar el reporte de la prueba poligráfica

III. - Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 3	E0378	Preparar la aplicación de pruebas poligráficas

CRITERIOS DE EVALUACIÓN :

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Expone al evaluado las características de la prueba poligráfica:
 - Explicándole el motivo de la aplicación de la prueba poligráfica;
 - Explicándole el llenado del reporte de antecedentes personales del evaluado;
 - Definiéndole que es el polígrafo;
 - Explicándole el funcionamiento del polígrafo, y;
 - Aclarándole que la prueba poligráfica es de carácter voluntario.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La solicitud del servicio de aplicación de pruebas poligráficas elaborada:
 - Define el tipo de prueba poligráfica a aplicar;
 - Describe las condiciones del lugar para la aplicación de la prueba poligráfica;
 - Contiene la propuesta de fecha, hora y lugar de aplicación de la prueba poligráfica;
 - Contiene la ficha de identificación del evaluado, e;
 - Incluye los datos de la persona que elabora la solicitud de la prueba poligráfica y la fecha de elaboración.
2. La confirmación del servicio de la prueba poligráfica elaborada:
 - Contiene la confirmación del lugar, hora y fecha de aplicación de la prueba poligráfica;
 - Describe las condiciones en que el evaluado se presentará a la prueba poligráfica, y;
 - Contiene la aceptación de la cita por parte del cliente, para la aplicación de la prueba poligráfica.
3. El reporte de antecedentes del evaluado elaborado :
 - Contiene los datos generales del evaluado, la información medico-psicológica del evaluado, la información de sus antecedentes laborales y la información de antecedentes toxicológicos, y;
 - Contiene la fecha de elaboración y la firma del evaluado
4. La carta de aceptación de la prueba poligráfica elaborada:
 - Incluye la fecha, el nombre y la firma del evaluado;
 - Expresa la declaración de aceptación de la prueba poligráfica del evaluado;
 - Enuncia los derechos del evaluado en términos de confidencialidad y voluntariedad, y;
 - Menciona el equipo y accesorios a utilizar durante la prueba poligráfica.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

1. Conocimiento de los estándares internacionales para la aplicación de pruebas poligráficas.

NIVEL

Conocimiento

GLOSARIO

- | | | |
|----|--|---|
| 1. | Antecedente informativo del evaluado : | Se refiere a la información del caso en relación con el evaluado. |
| 2. | Condiciones del evaluado : | Son el conjunto de factores ya sean físicos, de lenguaje, emocionales, intelectuales entre otros, a procurar para garantizar la adecuada aplicación de la prueba poligráfica. |
| 3. | Condiciones del lugar de aplicación : | Se refiere a las características del lugar de la aplicación de la prueba poligráfica. |
| 4. | Datos Generales : | Se refiere a los datos personales del evaluado tales como nombre, edad, dirección, entre otros. |
| 5. | Ficha de Identificación del Evaluado : | Apartado de la solicitud de la prueba poligráfica que contiene Nombre, Edad, Empresa y datos de la identificación oficial del evaluado. |
| 6. | Información Médico-Psicológica : | Son las condiciones de salud y psicológicas del evaluado. |

Referencia	Código	Título
2 de 3	E0379	Aplicar el examen poligráfico

CRITERIOS DE EVALUACIÓN :

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Verifica el lugar de la prueba poligráfica:
 - Antes de la aplicación de la prueba poligráfica;
 - Comprobando la viabilidad del lugar de aplicación de la prueba poligráfica de acuerdo con la solicitud de servicio de evaluación poligráfica, y;
 - Aislado de distractores el lugar de aplicación de la prueba poligráfica
2. Prepara el equipo para la aplicación de la prueba poligráfica:
 - Verificando el funcionamiento del equipo poligráfico, mediante la activación de los sensores y sus registros;
 - Ajustando la sensibilidad de los sensores de acuerdo con las respuestas fisiológicas del evaluado, e;
 - Ingresando al equipo poligráfico las preguntas objeto del examen de acuerdo con sus características.
3. Realiza la entrevista al evaluado:
 - Registrando las reacciones corporales del evaluado ante preguntas de verdad conocida;
 - Explicando al evaluado que el resultado de la prueba poligráfica depende exclusivamente de la veracidad con la que él se conduzca durante la prueba;
 - Obteniendo la información objetivo de la prueba poligráfica, mediante las preguntas del cuestionario de entrevista de la prueba poligráfica;
 - Colocando los sensores del equipo poligráfico al evaluado de acuerdo con las zonas anatómicas de medición;
 - Explicando al evaluado las preguntas de la prueba poligráfica, y;
 - Comprobando con el evaluado la total comprensión de las preguntas.

4. Explica al evaluado las condiciones que debe mantener durante el proceso de aplicación de la prueba:
 - Informando al evaluado que las respuestas a las preguntas deben limitarse a “sí” y “no”;
 - Instruyendo al evaluado sobre las condiciones que debe mantener durante la aplicación de la prueba poligráfica;
 - Verificando con el evaluado la comprensión de las instrucciones para la aplicación de la prueba poligráfica, y;
 - Explicando al evaluado que la prueba poligráfica iniciará cuando él esté preparado.
5. Ejecuta la prueba poligráfica:
 - Avisando al evaluado el momento en el que inicia cada toma de gráficas;
 - Corriendo mínimo tres veces los gráficos de la prueba poligráfica;
 - Avisando al evaluado el momento en que finaliza cada toma de gráfica, y;
 - Comunicando al evaluado cuando concluye con la prueba poligráfica

ACTITUDES / HÁBITOS / VALORES

1. Tolerancia: La manera en que se conduce con trato digno hacia el evaluado durante la aplicación de la prueba poligráfica.

GLOSARIO

1. Distractores : Se refiere a ruidos, aspectos decorativos, entre otros, que afecten la atención del evaluado durante la prueba poligráfica.
2. Lenguaje Corporal : Es la forma en la que un individuo puede comunicarse de manera no verbal e involuntaria.
3. Preguntas de Verdad Conocida : Se refiere a solicitar al evaluado que relate vivencias propias, con el objeto de conocer su lenguaje corporal cuando refiere hechos y/o vivencias reales.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La hoja de calificación de la gráfica elaborada:
 - Contiene el método de calificación de las gráficas de la prueba poligráfica aplicada;
 - Incluye la calificación de cada pregunta realizada al evaluado durante la aplicación de la prueba poligráfica;
 - Contiene el resultado total de las preguntas realizadas durante la aplicación de la prueba poligráfica, e;
 - Incluye el nombre del candidato, nombre del poligrafista, fecha de aplicación de la prueba poligráfica y lugar de aplicación de la prueba poligráfica.
2. El reporte de reacciones detectadas durante la prueba poligráfica:
 - Contiene la explicación del resultado de las preguntas aplicadas al evaluado;
 - Incluye la modificación a las preguntas aplicadas durante la prueba poligráfica;
 - Contiene la justificación de la modificación de preguntas, en caso de que se presente una admisión en la prueba poligráfica, y;
 - Describe observaciones generales del poligrafista sobre perturbadores de la prueba poligráfica

en caso de presentarse.

3. El dictamen de la prueba poligráfica elaborado:

- Contiene el resultado de la preparación de la prueba poligráfica;
- Incluye la metodología utilizada para la aplicación de la prueba poligráfica;
- Incluye la justificación de la metodología utilizada para la aplicación de la prueba poligráfica;
- Enlista las preguntas relevantes aplicadas durante la prueba poligráfica;
- Contiene observaciones del poligrafista y conclusiones de la prueba poligráfica aplicada por parte del poligrafista;
- Incluye la firma del poligrafista/responsable de la prueba poligráfica, y;
- Contiene los entregables de la prueba poligráfica acordados entre el cliente de la prueba poligráfica y el poligrafista.

4. La hoja de comentarios requisitada:

- Contiene las observaciones del evaluado respecto a la evaluación poligráfica realizada, y;
- Contiene fecha, nombre y firma del evaluado.

GLOSARIO

1. Perturbadores :

Se refiere a todas las situaciones no previstas que influyen directamente en la aplicación de la prueba poligráfica.

2. Entregables :

Se refiere a los documentos correspondientes a la aplicación de la prueba poligráfica. tales como: Carta de aceptación de la prueba, justificantes médicos, el dictamen de la prueba poligráfica, entre otros

3. Preguntas relevantes :

Se refiere a las preguntas que se califican para determinar el nivel de veracidad del evaluado durante la prueba poligráfica.

Referencia	Código	Título
3 de 3	E0380	Integrar el reporte de la prueba poligráfica

CRITERIOS DE EVALUACIÓN :

- Corriendo mínimo tres veces los gráficos de la prueba poligráfica;
- Avisando al evaluado el momento en que finaliza cada toma de gráfica, y;
- Comunicando al evaluado cuando concluye con la prueba poligráfica

ACTITUDES / HÁBITOS / VALORES

1. Tolerancia:

La manera en que se conduce con trato digno hacia el evaluado durante la aplicación de la prueba poligráfica.

GLOSARIO

1. Distractores :

Se refiere a ruidos, aspectos decorativos, entre otros, que afecten la atención del evaluado durante la prueba poligráfica.

2. Lenguaje Corporal :

Es la forma en la que un individuo puede comunicarse de manera no verbal e involuntaria.

3. Preguntas de Verdad Conocida :

Se refiere a solicitar al evaluado que relate vivencias propias, con el objeto de conocer su

lenguaje corporal cuando refiere hechos y/o vivencias reales.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La hoja de calificación de la gráfica elaborada:
 - Contiene el método de calificación de las gráficas de la prueba poligráfica aplicada;
 - Incluye la calificación de cada pregunta realizada al evaluado durante la aplicación de la prueba poligráfica;
 - Contiene el resultado total de las preguntas realizadas durante la aplicación de la prueba poligráfica, e;
 - Incluye el nombre del candidato, nombre del poligrafista, fecha de aplicación de la prueba poligráfica y lugar de aplicación de la prueba poligráfica.
2. El reporte de reacciones detectadas durante la prueba poligráfica:
 - Contiene la explicación del resultado de las preguntas aplicadas al evaluado;
 - Incluye la modificación a las preguntas aplicadas durante la prueba poligráfica;
 - Contiene la justificación de la modificación de preguntas, en caso de que se presente una admisión en la prueba poligráfica, y;
 - Describe observaciones generales del poligrafista sobre perturbadores de la prueba poligráfica en caso de presentarse.
3. El dictamen de la prueba poligráfica elaborado:
 - Contiene el resultado de la preparación de la prueba poligráfica;
 - Incluye la metodología utilizada para la aplicación de la prueba poligráfica;
 - Incluye la justificación de la metodología utilizada para la aplicación de la prueba poligráfica;
 - Enlista las preguntas relevantes aplicadas durante la prueba poligráfica;
 - Contiene observaciones del poligrafista y conclusiones de la prueba poligráfica aplicada por parte del poligrafista;
 - Incluye la firma del poligrafista/responsable de la prueba poligráfica, y;
 - Contiene los entregables de la prueba poligráfica acordados entre el cliente de la prueba poligráfica y el poligrafista.
4. La hoja de comentarios requisitada:
 - Contiene las observaciones del evaluado respecto a la evaluación poligráfica realizada, y;
 - Contiene fecha, nombre y firma del evaluado.

GLOSARIO

- | | |
|---------------------------|---|
| 1. Perturbadores : | Se refiere a todos las situaciones no previstas que influyen directamente en la aplicación de la prueba poligráfica. |
| 2. Entregables : | Se refiere a los documentos correspondientes a la aplicación de la prueba poligráfica. tales como: Carta de aceptación de la prueba, justificantes médicos, el dictamen de la prueba poligráfica, entre otros |
| 3. Preguntas relevantes : | Se refiere a las preguntas que se califican para determinar el nivel de veracidad del evaluado durante la prueba poligráfica. |

Anexo 1: EC0087

Fecha límite para revisar y/o actualizar el Estándar de Competencia	Vigencia de la Certificación en el Estándar de Competencia
01 de noviembre de 2012	Permanente

La revisión realizada establece como fecha límite para revisar y/o actualizar el Estándar de Competencia	La revisión realizada establece la vigencia de la Certificación en el Estándar de Competencia
01 de noviembre de 2015	Permanente